

el torreon de sus reales Alcazaros a favor de la
Ciu. y su Junta de Puente, en el sitio de dho tor
reon, como todos sus materiales

2.
La Ciu. hace cesion a favor del trib. del 8.^{to}
oficio del sitio contra los dos muros q. miran al
Arenal por Oriente; y de la parte de sitio q. le perte
nere en el Corral del Parador en lo q. afronta con
el torreon, y quanto de habitacion del 3.^{or} Ing.^{or}
mas antiguo, desde la esquina asta el frente del
rio linea recta

3.
Ha de quedar de quenta, y respo de la Ciu. y Jun
ta esta demost. de dho torreon de un hech para
segur. y firmesa de los Alcazaros q. a quella parte
una pared de cantera, y buenos materiales, que
sa, y firme en el frontispicio q. queda mirando al
Puente nuevo, restanda como Plazuela el sitio
q. agora ocupa dho torreon, o sus tres paredes
foraneas

4.
Que en dho sitio desde la esquina de la cara
de habitacion del 3.^{or} Ing.^{or} mas antiguo, linea
recta asta la pared del Parador, q. afronta
al rio, se ha de hacer a costa de la Ciu.